



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1348

### **APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTOR REGIONAL TESORERO SANTIAGO PONIENTE.**

**SANTIAGO, 29 de agosto de 2017.**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° letra a) del D.F.L. N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías; los artículos sexagésimo primero y siguientes del párrafo 5°, Título VI de la ley N° 19.882, de 2003; la ley N° 20.955, de 2016, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; la ley N° 19.553 y los artículos 17 y siguientes del decreto supremo N° 983, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo; el decreto N° 1.580, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento y funcionamiento de los convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la ley N° 19.882; el decreto supremo N° 430, de 30 de abril de 2006, del Ministerio de Hacienda, que incorpora al Servicio de Tesorerías al Sistema de Alta Dirección Pública; el decreto N° 172, de 2014, del mismo Ministerio, que aprueba un nuevo reglamento para los señalados convenios de desempeño; el decreto N° 1.600 de 13 de octubre de 2014, del Ministerio de Hacienda, sobre nombramiento en el cargo de Tesorero General de la República; la resolución TRA N° 258/473/2017, en trámite de toma de razón, que nombra en el cargo de Alta Dirección Pública del segundo nivel jerárquico, del Director Regional Tesorero Región Metropolitana Santiago Poniente del Servicio de Tesorerías, don Cristian Urrutia Gonzalez; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón, y

### **CONSIDERANDO**

1. Que, el Convenio de Desempeño es una herramienta de gestión, cuya duración es de tres años, a través de la cual la autoridad respectiva y el Alto Directivo Público acuerdan compromisos de gestión, los que se traducen en metas anuales estratégicas y objetivos de resultados con sus respectivos medios de verificación y supuestos básicos, para evaluar el desempeño de la gestión directiva en un período determinado.

2. Que, mediante resolución TRA N° 258/473/2017, se nombró en el cargo de Director Regional Tesorero Región Metropolitana Santiago Poniente del Servicio de Tesorerías, a don Cristian Urrutia Gonzalez, RUT N° 11.480.190-9.

3. Que, el Tesorero General de la República suscribió con el señalado Director Regional Tesorero, un Convenio de Desempeño 2017 - 2020, en el marco de las directrices definidas en la ley N° 19.882 y el reglamento respectivo.

4. Que, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del artículo sexagésimo segundo de la ley N° 19.882, de 2003, agregado por el número 25 del artículo 1 de la ley N° 20.955, de 2016, los convenios, una vez suscritos, deben ser comunicados a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, dentro del plazo máximo de 90 días, contado desde el nombramiento definitivo del alto directivo público o su renovación.

5. Que, en virtud de lo establecido en el artículo 14° del reglamento vigente, contenido en el mencionado decreto N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, es necesario oficializar el respectivo Convenio de Desempeño, a través de una resolución de este Servicio, y enviar copia de ésta a la Dirección del Servicio Civil para su respectivo registro, razón por la cual dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. Apruébase el Convenio de Desempeño suscrito entre don Hernán Frigolett Córdova, Tesorero General de la República y don Cristian Urrutia Gonzalez, Director Regional Tesorero Región Metropolitana Santiago Poniente del Servicio de Tesorerías.

2. Remítase copia de la presente Resolución Exenta y del respectivo Convenio de Desempeño a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su conocimiento y respectivo registro, dentro del plazo legal establecido en el artículo sexagésimo segundo de la ley N° 19.882.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
  
**HERNÁN FRIGOLETT CÓRDOVA**  
**TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
  
- Unidad de Gestión Institucional  
- Oficina de Partes

## I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Cristian Ignacio Urrutia González
Cargo	Director Regional Tesorero Poniente
Institución	Tesorería General de la República
Fecha nombramiento	01 de Julio de 2017
Dependencia directa del cargo	TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA
Período de desempeño del cargo	01/07/2017 - 01/07/2020

Fecha evaluación 1er año de gestión	01 de Julio 2018
Fecha evaluación 2do año de gestión	01 de Julio 2019
Fecha evaluación final	01 de Julio 2020

## ÍNDICE

<b>I. ANTECEDENTES GENERALES</b> .....	1
<b>II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO</b> .....	3
Objetivo 1: Mantener un alto nivel de satisfacción del Gobierno, Usuarios públicos, privados y ciudadanos, mediante una atractiva proposición de valor, para lograr una alta satisfacción de nuestros clientes.....	3
Objetivo 2: Focalizar la gestión en el cobro de la cartera morosa en las tesorerías de su región para cumplir con las metas de recaudación comprometidas con el Ministerio de Hacienda.....	5
Objetivo 3: Conformar equipos de trabajo altamente productivos, resguardando un ambiente laboral que favorezca el logro de los objetivos y metas regionales.....	7
Objetivo 4: Ejecutar los planes regionales para el apalancamiento de los objetivos estratégicos institucionales.....	9
Objetivo 5: Asegurar una adecuada gestión financiera que permita la optimización de recursos financieros de la Institución.....	12
<b>III. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO</b> .....	14



## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: 01/07/2017 – 30/06/2020

**Objetivo 1: Mantener un alto nivel de satisfacción del Gobierno, Usuarios públicos, privados y ciudadanos, mediante una atractiva proposición de valor, para lograr una alta satisfacción de nuestros clientes.**  
Ponderación: 10%

### Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Satisfacción de los Usuarios en atención presencial <sup>1</sup> de las Tesorerías <sup>2</sup> de la región.	(Número de encuestas <sup>2</sup> con nota entre 6 y 7 - Número de encuestas con nota entre 1 y 4)/Número total de encuestas aplicadas durante año t de gestión)*100	75% Según tabla de cumplimiento (Tabla 1)	80% Según tabla de cumplimiento (Tabla 1)	80% Según tabla de cumplimiento (Tabla 1)	Resultados Encuesta de Satisfacción a los Ciudadanos realizada por empresa externa o por Tesorería General de la República, enviado por Jefe Unidad de Gestión Institucional a Tesorero General, enviado mas tardar al	<ol style="list-style-type: none"> <li>Que no existan modificaciones que afecten la estructura tributaria producto de implementación de la Ley N° 20.780.</li> <li>Que no existan restricciones presupuestarias en ítems relevantes (Subt.22) para desarrollo de actividades comprometidas.</li> <li>No existan factores externos de fuerza mayor que afecten directa o indirectamente la atención de usuarios.</li> </ol>

<sup>1</sup> Aplica a todas las Tesorerías de la Región. Se excluirán de la medición las Tesorerías Regionales y Provinciales que compartan Hall de Atención de Público con otros Servicios Públicos, lo cual debe ser informado por el Jefe de la División de Operaciones a la Unidad de Gestión Institucional antes de la aplicación de la encuesta.

<sup>2</sup> En caso que el muestreo de la encuesta de satisfacción externa no sea realizado dentro del período de gestión del Directivo, serán utilizados los resultados de la encuesta de satisfacción interna TGR.

		termino del año de gestión del directivo.		

**Tabla 1: Tabla de cumplimiento meta objetivo "Mantener un alto nivel de satisfacción del Gobierno, Usuarios públicos, privados y ciudadanos, mediante una atractiva proposición de valor, para lograr una alta satisfacción de nuestros clientes."**

Efectivo > = a Meta año t, corresponde a un 100% cumplimiento.  
 Efectivo = a meta año t - 1%, corresponde a un 98% cumplimiento.  
 Efectivo = a meta año t - 2%, corresponde a un 96% cumplimiento.  
 Efectivo = a meta año t - 3%, corresponde a un 94% cumplimiento.  
 Efectivo = a meta año t - 4%, corresponde a un 92% cumplimiento.  
 Efectivo = a meta año t - 5%, corresponde a un 90% cumplimiento.  
 Efectivo = a meta año t - 6%, corresponde a un 88% cumplimiento.  
 Efectivo = a meta año t - 7%, corresponde a un 86% cumplimiento.  
 Efectivo = a meta año t - 8%, corresponde a un 84% cumplimiento.  
 Efectivo = a meta año t - 9%, corresponde a un 82% cumplimiento.  
 Efectivo = a meta año t - 10%, corresponde a un 80% cumplimiento.  
 Efectivo < = a meta año t - 11%, corresponde a un 0% cumplimiento.

Año de gestión: 01/07/2017 – 30/06/2020

**Objetivo 2: Focalizar la gestión en el cobro de la cartera morosa en las tesorerías de su región para cumplir con las metas de recaudación comprometidas con el Ministerio de Hacienda.**

**Ponderación: 30%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje <sup>3</sup> de Recaudación relacionado a cartera morosa demandada de la Tesorería Regional durante el año de gestión ADP.	$\left[ \frac{\text{Monto de Recaudación en el año t de gestión relacionado al total de la cartera morosa demandada}}{\text{Monto total de Cartera morosa}} \right] \times 100$	Nota al pie 3 30%	Nota al pie 3 30%	Nota al pie 3 30%	1. Informe de la División de Cobranzas y Quiebras con el resultado de recaudación para el año de gestión ADP, aprobado por el Jefe de la División de Cobranzas y Quiebras.	<ol style="list-style-type: none"> <li>No existan factores externos de fuerza mayor que afecten directa o indirectamente la Recaudación.</li> <li>Que no existan modificaciones que afecten la estructura tributaria producto de implementación de la Ley N° 20.780.</li> <li>Que no existan restricciones presupuestarias en</li> </ol>

<sup>3</sup> El porcentaje a lograr corresponderá a la sumatoria de los porcentajes mensuales de recuperación regional asociados al componente medianos deudores (menores a 90 millones), definidos en el plan estratégico institucional de la TGR.





Año de gestión: 01/07/2017 – 30/06/2020

**Objetivo 3: Conformar equipos de trabajo altamente productivos, resguardando un ambiente laboral que favorezca el logro de los objetivos y metas regionales.**

**Ponderación: 20%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/			Medios de Verificación	Supuestos
		Ponderador año 1	Ponderador año 2	Ponderador año 3		
Porcentaje de cumplimiento del plan de Clima.	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades ejecutadas del plan de clima en el año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades planificadas en el año } t) * 100$	100%	100%	100%	Informe de ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Clima para cada año de gestión, aprobado por el Jefe de la División Personal.  Cartas Gantt del plan de clima para el periodo	Que no existan restricciones presupuestarias en ítems relevantes (Subt.21, 22 y 29) ni factores externos de fuerza mayor que afecten directa o indirectamente el desarrollo de actividades comprometidas.

Porcentaje de retroalimentación efectiva a funcionarios de dependencia directa del Tesorero.	(N° de funcionarios con retroalimentación efectiva <sup>5</sup> / N° Total de funcionarios de dependencia directa del Tesorero que corresponda retroalimentar en el período <sup>6</sup> ) * 100.	100%	10%	100%	10%	100%	10%	en evaluación, aprobada por Jefe División de Personal.	No existan factores externos de fuerza mayor que afecten directamente la realización de las entrevistas de retroalimentación.
		100%	10%	100%	10%	100%	10%	Informe de la evaluación de la cantidad de retroalimentaciones elaboradas por la División de Personal para el periodo en evaluación, aprobado por el Jefe de la División de Personal.	

<sup>5</sup> Este elemento se mide en relación a un estándar definido por la División de Personal, entregado a los Tesoreros a priori, con las características de una correcta retroalimentación. La División de Personal, se compromete a entregar como insumo, el estándar de una retroalimentación de calidad. Se podrán descontar de la base de cálculo todos aquellos funcionarios que durante el periodo de retroalimentaciones se encontraban con feriado legal, permisos administrativos, licencia médica, cometido funcionario y/o cursos de capacitación, que hayan dificultado la realización de la entrevista de retroalimentación.

<sup>6</sup> Las fechas de aplicación de este instrumento serán las señaladas en el reglamento interno del proceso de calificación de funcionarios.

Año de gestión: 01/07/2017 – 30/06/2020

**Objetivo 4: Ejecutar los planes regionales para el apalancamiento de los objetivos estratégicos institucionales.**  
Ponderación: 20%

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/			Medios de Verificación	Supuestos			
		Ponderador año 1	Ponderador año 2	Ponderador año 3					
Porcentaje de cumplimiento del plan estratégico regional <sup>7</sup>	(Número de indicadores estratégicos cumplidas <sup>8</sup> durante año t de gestión / Número de indicadores estratégicos	80%	80%	80%	10%	10%	10%	Informe de validación de las Divisiones técnicas involucradas en el plan estratégico regional,	Que no existan modificaciones que afecten la estructura tributaria producto de implementación de la Ley N° 20.780.

<sup>7</sup> Plan estratégico regional corresponde al instrumento de gestión de la Tesorería General de la República, que permite ponderar el aporte de cada una de las Tesorerías Regionales al logro de los objetivos estratégicos definidos por la Institución. Su seguimiento es de carácter mensual y su evaluación de carácter anual. El citado plan, considera los indicadores asociados a objetivos e iniciativas estratégicas. No se contabilizarán aquellos KPI asociados a resultados encuestas de satisfacción, recaudación medianos deudores, entrevista de retroalimentación funcionarios, ejecución del plan de clima laboral y ejecución presupuestaria.

<sup>8</sup> Se considerará un indicador como cumplido, a aquel cuyo resultado operacional sea igual o mayor al porcentaje de avance esperado a la fecha de medición del ADP, o se encuentre dentro de los rangos de tolerancia definidos. Dependiendo de la fecha de ingreso del directivo podrá corresponder a los resultados de años calendario consecutivos.

Porcentaje de cumplimiento del plan operativo regional <sup>9</sup>	definidos año t de gestión)*100	10%	80%	10%	80%	10%	emitido por las Jefaturas de División pertinentes.	Ítems (Subt.22) desarrollo actividades comprometidas.	relevantes para de
(Número de indicadores de procesos operativos exitosos <sup>10</sup> cumplidas año t de gestión / Número de indicadores de procesos operativos definidos en plan operativo durante año t de gestión)*100	80%	10%	80%	10%	80%	10%	Informe de validación de las Divisiones técnicas involucradas en el plan operativo regional, emitido por las Jefaturas de División pertinentes.	Que no existan modificaciones que afecten la estructura tributaria producto de implementación de la Ley N° 20.780. Que no existan restricciones presupuestarias en ítems relevantes para desarrollo actividades comprometidas.	

<sup>9</sup> Plan operativo regional corresponde al instrumento de gestión de la Tesorería General de la República, el cual mide la performance de cada una de las Tesorerías del país, con un cuadro de mando integral compuesto por un set de indicadores de gestión revisados año a año. Su seguimiento es de carácter mensual y su evaluación global con carácter anual. No se contabilizarán aquellos KPI asociados a resultados encuesta de satisfacción, recaudación medianos deudores, entrevista de retroalimentación funcionarios, ejecución del plan de clima laboral y ejecución presupuestaria.

<sup>10</sup> Se entenderá como exitoso al proceso operativo que cumpla con la meta establecida anual o ponderada a la fecha de medición del ADP o se encuentre dentro del rango de tolerancia definido en los planes operativos regionales. Dependiendo de la fecha de ingreso del directivo podrá corresponder a los resultados de años calendario consecutivos.



**Tabla 2: Tabla de cumplimiento metas objetivo "Ejecutar los planes regionales para el apalancamiento de los objetivos estratégicos institucionales".**

Efectivo  $>=$  a 80%, corresponde a un 100% cumplimiento.  
Efectivo = a 79%, corresponde a un 98% cumplimiento.  
Efectivo = a 78%, corresponde a un 96% cumplimiento.  
Efectivo = a 77%, corresponde a un 94% cumplimiento.  
Efectivo = a 76%, corresponde a un 92% cumplimiento.  
Efectivo = a 75%, corresponde a un 90% cumplimiento.  
Efectivo = a 74%, corresponde a un 88% cumplimiento.  
Efectivo = a 73%, corresponde a un 86% cumplimiento.  
Efectivo = a 72%, corresponde a un 84% cumplimiento.  
Efectivo = a 71%, corresponde a un 82% cumplimiento.  
Efectivo = a 70%, corresponde a un 80% cumplimiento.  
Efectivo  $<=$  a 69%, corresponde a un 0% cumplimiento.

Para el cálculo del indicador no se considerarán decimales, sólo números enteros.

Año de gestión: 01/07/2017 - 30/06/2020

**Objetivo 5: Asegurar una adecuada gestión financiera que permita la optimización de recursos financieros de la Institución.**

**Ponderación: 20%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Ejecución Presupuestaria del año t, respecto del presupuesto asignado para el año t <sup>11</sup>	$\left( \frac{\text{Presupuesto Devengado al año } t}{\text{Presupuesto Final Asignado año } t} \right) * 100$	100% <sup>12</sup> 20%	100% 20%	100% 20%	Certificación Jefe Administración con el porcentaje de ejecución de presupuestaria logrado en el periodo de evaluación.	1. No existan eventos catastróficos o económicos que limiten ejecución o asignación de recursos. 2. No existan modificaciones o instrucciones presupuestarias desde Dipres o Jefe del Servicio.

<sup>11</sup> Para ejecución presupuestaria, se considerará el presupuesto devengado y asignado de los ítems horas extraordinarias, viáticos nacionales y bienes y servicios de consumo, al 31 de diciembre de los años 2017, 2017 y 2019. Se excluye la actividad de capacitación.

<sup>12</sup> Se entenderá por aprobada la meta, si se cumple el porcentaje comprometido o este se encuentra dentro del rango de tolerancia del 3% para primer año, 2,5% para segundo y tercer año de gestión.

**Nota 3: Porcentajes de ejecución presupuestaria mensual.**

Mes	Porcentaje mensual
Enero	5,5%
Febrero	4,5%
Marzo	13,5%
Abril	8,5%
Mayo	8,5%
Junio	12,0%
Julio	7,0%
Agosto	7,0%
Septiembre	9,0%
Octubre	7,0%
Noviembre	9,0%
Diciembre	8,5%
Total	100,0%

### III. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO



Cristian Urrutia Gonzalez

Director Regional Tesorero Santiago  
Poniente

  
Hernán Fariña Cordova  
Tesorero General de la República

